

**CIRCULAR No. 00020**

**DE:** GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA, SECRETARIO GENERAL

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COLABORADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA SEDE SAN CAYETANO DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**ASUNTO:** JORNADA LABORAL 30 DE ABRIL DE 2024

**FECHA:** 29 ABR. 2024

Cordial saludo,

Con ocasión del “Fenómeno del Niño” que afronta el país, la Alcaldía Mayor de Bogotá determinó iniciar jornadas de racionamiento de agua potable por sectores desde las 8:00 a.m. del pasado jueves 11 de abril de 2024 y por turnos de 24 horas.

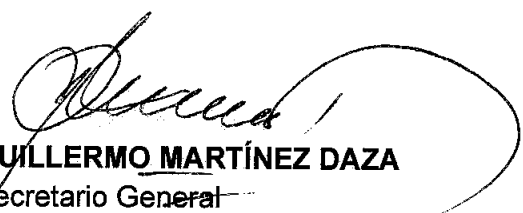
En este sentido, a la Unidad para las Víctimas le corresponde el turno número 2 de acuerdo con el sector en el cual se ubica la Sede Administrativa Nacional, por lo cual, el martes 30 de abril de 2024 no habrá suministro de agua en esta sede de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y entendiendo que esta medida restrictiva se encuentra enmarcada dentro de las circunstancias de que habla el artículo 2.2.37 del Decreto 1662 de 2022: *“Se entiende por situación ocasional, excepcional o especial, aquellas circunstancias imprevisibles o irresistibles que generan riesgos para el servidor o inconveniencia para que el servidor público se traslade hasta el lugar de trabajo o haga uso de las Instalaciones de la entidad”*, a continuación, se establecen las siguientes medidas para llevar a cabo la jornada laboral del referido día sin afectar la prestación del servicio y propender por el bienestar de todos y todas:

- Se autoriza el trabajo en casa para los servidores públicos que prestan sus servicios en la sede administrativa nacional, siempre y cuando su permanencia en las instalaciones no sea esencial para el desarrollo de sus funciones. Los servidores públicos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y coordinadores de grupos internos de trabajo establecerán, según las necesidades del servicio, los servidores públicos que deben desarrollar la jornada laboral de manera presencial.

- Se insta a los supervisores de los contratos de prestación de servicios para que durante la jornada laboral del 30 de abril de 2024 se abstengan de adelantar reuniones o sesiones de trabajo presenciales con sus contratistas y optar por hacer uso de medios virtuales.
- Durante la referida fecha, el servicio de atención a la ciudadanía se prestará en los horarios habituales, a través de los canales de atención escrito, telefónico y virtual.
- La ventanilla de radicación ubicada en el primer piso del Complejo Logístico San Cayetano, no atenderá público durante esta jornada.

Atentamente,



**GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA**  
Secretario General

Revisó: Diana Fernanda Candia, Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Laura Andrea Eslava, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual  
Revisó: Jaime Humberto Jiménez, Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano  
Proyectó: Santiago Arango Corrales, Secretaría General.